En Lotana a quinze dias del mes de maraz
de mill y seis y seis años se juntaron el concejo
justicia y rregidores de la dha villa con vien a saber
andres sanchez y ginés de canovas alcaldes
hordinarios della. y juan yañez saravia alcalde
mayor juan de [illegible] francisco de [illegible] pasqual
mjz y joan de canovas juan gonçalez de canovas
joseph de canovas y garcia mjz. regidores
de la dha villa y estando todos juntos
como a concejo y en nombre de los dhos bien
y procomun de la dha villa se acordo
lo siguiente

Sobre las morreras que mal planto el rr. [illegible]

que por quanto pasqual mjz. regidor
de la villa a plantado unas morreras
en la fuente de javallo sol y nacimiento
dellas y orilla de las acequias de
encima del molino de arriba de la
villa que son las fuentes y agua que
los vecinos della tienen para su heredad
dadles. y porque lo susodho es. ya sido
en daño y perjuyzio de las dhas fuentes
y vecinos de la dha villa y se podrian de
minuyr con la trabaçon y rrayzes
de las dhas morreras que para se
mediar lo susodho = mandavan y a
cordaron que las dhas morreras
se quiten y arranquen de la dha parte
y no se planten de ninguna manera